



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Administración y Dirección de Empresas

El sistema bancario en España

Presentado por:

Jónatan Pérez Diéguez

Tutelado por:

Baudelio Urueña Gutiérrez

Valladolid, 13 de julio de 2018

RESUMEN

Este Trabajo de Fin de Grado aborda la explicación de cómo una crisis, que se inició en Estados Unidos en 2007 con las hipotecas *subprime*, acabó afectando al resto de economías a nivel mundial. Concretamente, esta crisis internacional, junto con una serie de problemas a nivel interno, provocó uno de los mayores recesos en la economía de nuestro país, afectando especialmente al sistema bancario. A lo largo de los epígrafes en que está estructurado este trabajo, vamos a ir analizando las causas que llevaron a esta gran crisis económica y financiera, los efectos en los principales indicadores que mejor plasman el crecimiento de nuestra economía y, por último, abordaremos las medidas que fue tomando el Gobierno para reestructurar el sector bancario, así como la ayuda financiera que recibimos de los países del Eurogrupo.

Palabras clave: Crisis financiera, bancos, cajas de ahorro, reestructuración bancaria.

Códigos JEL: E52, G21, G38.

ABSTRACT

This Final Degree Project approaches the explanation of how a crisis, that began in the United States in 2007 with subprime mortgages, ended up concerning the rest of economies worldwide. Specifically, this international crisis, together with an amount of internal problems, caused one of the major recessions in the economy of our country, affecting specially the bank system. Throughout the sections in which this work is structured, we are going to analyze the reasons that led to this great economic and financial crisis, the effects on the major indicators that best capture the growth of our economy and, finally, we will approach the measures that the Government was taking to restructure the bank sector, as well as the financial help we receive from the Eurogroup countries.

Key words: Financial crisis, banks, savings bank, bank restructuring.

JEL codes: E52, G21, G38.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
1.1	Importancia del tema.....	5
1.2	Objetivos	5
1.3	Estructura.....	5
1.4	Metodología.	6
2.	EVOLUCIÓN DEL PANORAMA ECONÓMICO ESPAÑOL.	7
2.1	Enfoques teóricos del panorama económico al inicio de la crisis.	7
2.2	El inicio de la crisis.	8
2.3	La crisis financiera.	10
2.3.1	La burbuja inmobiliaria.	11
2.3.2	Los efectos de la crisis en la economía española.	17
3.	EVOLUCIÓN DEL SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL.....	20
3.1	El sistema bancario antes de la crisis.	20
3.1.1	Configuración del sistema bancario.	20
3.1.2	Las estrategias de las entidades bancarias.	23
3.2	La reestructuración del sector bancario.....	24
3.3	El sistema bancario después de la reestructuración.....	34
4.	CONCLUSIONES	38
	ANEXO DOCUMENTAL.....	40

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 2.1: Evolución del precio de la vivienda libre (euros/m ²), entre 2005 y 2018.	11
Gráfico 2.2: Evolución de la compraventa de viviendas, entre 2007 y 2018. ...	12
Gráfico 2.3: Evolución del esfuerzo financiero (años) para comprar vivienda entre 2007 y 2017.....	13
Gráfico 2.4: Evolución del número de hipotecas concedidas para la compra de viviendas entre 2007 y 2017.....	14
Gráfico 2.5: Evolución del PIB anual (en millones) y de la tasa de variación del PIB (%) entre 1996 y 2017.	18

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 3.1: Las instituciones financieras españolas.	21
Ilustración 3.2: Procesos de integración en el sistema bancario español entre 2009 y 2014.....	36

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2.1: Evolución de la población activa (en miles de personas) entre 2007 y 2017.	20
Tabla 3.1: Presencia de las entidades de crédito en España en 2007.....	22
Tabla 3.2: Necesidades de capital después del efecto fiscal (en millones de euros) entre 2012 y 2014.	30
Tabla 3.3: Ayudas financieras públicas para la recapitalización en el proceso de reestructuración del sistema bancario español entre 2009 y 2013.....	34

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Importancia del tema.

En el año 2007, se inició en Estados Unidos una crisis financiera que afectó de forma muy negativa al sector bancario, una crisis que, debido a la globalización de las relaciones económicas y financieras a nivel mundial, acabó afectando al resto de economías. Sin embargo, esta crisis mundial no tuvo los mismos efectos en cada país. En España, sufrimos una recesión económica cuyo foco central se encontraba en el sector inmobiliario, lo cual derivó en una crisis del sector financiero, acompañado de consecuencias muy negativas, tanto en el plano social como político.

La elección de este tema, por tanto, se debe a la importancia que tiene una crisis financiera para todos los agentes del conjunto de la economía de un país. De este modo, se hace necesario averiguar cuáles fueron las causas de esta crisis, sus efectos en los índices macroeconómicos, la evolución de los mismos y las diferentes medidas que ha ido llevando a cabo el Gobierno para reestructurar el sector bancario y ayudar a las entidades que se encontraban con serios problemas de liquidez y solvencia.

1.2 Objetivos

En este trabajo, nos vamos a centrar en explicar cómo ha influido la crisis financiera en la economía española, así como de analizar sus fortalezas y debilidades para afrontarla y salir fortalecida de la misma. Del mismo modo, también se examinarán las consecuencias que tuvo esta crisis financiera en el sistema bancario y las medidas que se han ido adoptando por parte del Gobierno para reestructurar el sector.

1.3 Estructura

Para alcanzar estos objetivos vamos a estructurar el trabajo en cuatro apartados. En primer lugar, se expone la presente introducción, dividida en: importancia del tema, objetivo del trabajo, estructura y metodología. Después, abordamos el propio contenido del trabajo, el cual se encuentra dividido en dos

grandes bloques: en el primero, comenzaremos estudiando la evolución del panorama económico español, exponiendo el origen de la crisis financiera, con especial atención a la burbuja inmobiliaria, y los efectos de la misma en los índices macroeconómicos más importantes; y, en segundo lugar, por una parte, examinaremos los efectos de la crisis financiera en el sector bancario, para lo cual expondremos cómo estaba configurado el sector antes de la crisis y las estrategias que siguieron las entidades, y, por otro lado, analizaremos la reestructuración del sector bancario y la configuración del mismo tras las medidas que llevó a cabo el Gobierno. El último epígrafe estará dedicado a las conclusiones del trabajo.

1.4 Metodología.

En primer lugar, se ha realizado una revisión de la literatura económica sobre la crisis del sistema financiero y la actividad del sistema bancario antes y después de la crisis, mediante la selección de trabajos y artículos científicos escritos sobre este tema. De este modo, se ha ido extrayendo información sobre las consideraciones que sobre este tema tienen los distintos autores.

Asimismo, para estudiar las distintas medidas que ha ido aprobando el Gobierno para la reestructuración del sector bancario, se ha hecho necesaria la revisión y estudio de las diferentes Leyes y Decretos-Leyes publicados en el Boletín Oficial del Estado.

Por otro lado, para construir los diferentes gráficos, ilustraciones y tablas hemos utilizado los datos estadísticos publicados por el Banco de España, el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Economía y Competitividad.

Por último, con el fin de aportar información y enriquecer de este modo el trabajo, ha sido necesaria la lectura de diferentes artículos periodísticos y blogs del ámbito económico.

2. EVOLUCIÓN DEL PANORAMA ECONÓMICO ESPAÑOL.

2.1 Enfoques teóricos del panorama económico al inicio de la crisis.

En el periodo previo a la crisis económica de 2007, contamos con un sistema financiero globalizado y con unos mercados muy desregulados, porque en EEUU, lugar donde se sitúa el foco de esta desregulación financiera y desde donde se extiende al resto de economías, las autoridades monetarias apuestan por normativas bastante laxas, pues se entendía que cualquier intervención del Gobierno en los mercados distorsionaría la asignación de recursos.

Según Eugene Fama, Premio Nobel de Economía en 2013, la mejor solución es la autorregulación de los mercados y alcanzar el equilibrio en los mismos, pues los inversores, al valorar el riesgo de sus propios activos, obtendrán los rendimientos de su inversión ajustados al riesgo que quieran asumir. Según Fama, el precio de los activos financieros recoge en cada momento toda la información disponible, así como también afirma que la decisión conjunta de los inversores facilita la eficiente asignación del capital. Pero esta teoría de la racionalidad de los mercados no estuvo libre de críticas, siendo Robert Shiller, Premio Nobel de Economía en la misma edición que Fama, uno de los que la rebatieron, porque, según éste, los mercados son imperfectos, por la desigualdad en el acceso a la información, afirmando también que los inversores actúan de forma irracional ya que, en multitud de ocasiones, los métodos de valoración de activos se basan en supuestos imposibles, como la invariabilidad de la aversión al riesgo y las expectativas¹.

Pues bien, esta apuesta por la desregulación ha sido criticada en multitud de ocasiones, puesto que ha quedado demostrado que los mercados por sí solos no han sido capaces de hacer frente a la crisis del sistema bancario en las distintas economías, de ahí que hayan tenido que ser los Gobiernos los que tuvieran que rescatar a las entidades financieras y proceder a su regulación. En España, la esencia del problema en el sector bancario se encuentra en la mala gestión del riesgo.

¹ Bolaños, A. (14 de octubre de 2013). *El Nobel premia teorías contradictorias sobre mercados financieros y los precios*. Publicado en: *El País*. Recuperado de https://elpais.com/economia/2013/10/14/agencias/1381731776_648870.html

2.2 El inicio de la crisis.

En los años previos al inicio de la crisis, en EEUU existía una gran facilidad de acceso al capital, debido a que la Reserva Federal había mantenido hasta entonces unos reducidos tipos de interés. En concreto, desde el año 2001, se redujo, en dos años, el precio del dinero del 6,5% al 1%, lo que se tradujo en la posibilidad de disponer de capital a muy bajo coste, lo que trajo como consecuencia directa una excesiva liquidez, destinada en gran parte a la concesión de créditos, incentivando el endeudamiento. Sin embargo, en 2004, la Reserva Federal estadounidense vuelve a subir los tipos de interés, con el objetivo de controlar la inflación, pasándose del 1%, en 2004, al 5,25%, en 2006, lo que hizo, a su vez, que se redujera el precio de las viviendas, pero también una disminución en el número de ventas. Otro efecto inmediato que trajo la subida de los tipos de interés fue una oleada de ejecuciones inmobiliarias a familias que no podían pagar sus hipotecas, debido al aumento de las cuotas. En el año 2006, se registraron 1.200.000 ejecuciones hipotecarias en EEUU, 50 entidades hipotecarias entran en quiebra y el índice bursátil del sector de la construcción cae un 40%².

Para un gran sector de la doctrina, el inicio de la crisis financiera que sufrió España en 2007, y cuyas consecuencias aún perviven, tuvo su origen, aparte del colapso de la burbuja inmobiliaria que acabamos de mencionar, en la crisis estadounidense de las hipotecas *subprime*³. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), se calcula que las hipotecas *subprime* suponían, en enero de 2007, cerca de 4,2 billones de euros (lo que representa cerca del 7,5% de los bonos concedidos en EEUU en ese año, con una ratio de morosidad del 15%), de los cuales 624.000 millones pertenecían a mediados de 2006 a inversores de fuera de EEUU. Según la Reserva Federal, en julio de 2007, se contabilizaron unas pérdidas derivadas de las hipotecas *subprime* de entre 50.000 y 100.000

² Peláez, E. (2010). "Crisis financiera y crisis económica". *Instituto de Estudios Fiscales*. Recuperado de http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos_formacion/12_2011/08_11.pdf

³ Las hipotecas *subprime* constituyen una modalidad de créditos que se caracteriza por poseer un alto nivel de riesgo en comparación al de otros tipos de préstamos, y esto porque son otorgados a personas con alto nivel de riesgo en la devolución de los mismos, por lo que las entidades bancarias que prestan este tipo de hipotecas aseguran su inversión a través de altos tipos de interés o mediante el embargo del inmueble hipotecado. Véase más información en <http://www.finanzaspracticas.com/finanzaspersonales/presupuestar/familiares/subprime.php>.

millones de dólares (véase la nota a pie de página 2). El gran aumento en la concesión de este tipo de créditos se apoyaba en la idea de que el precio de los inmuebles se encontraba en continuo aumento, lo que proporcionaría una garantía creciente (Torrero, 2011).

Asimismo, había un evidente parecido entre las hipotecas *subprime* concedidas en EEUU con las hipotecas que concedían los bancos y cajas de ahorro en España, debido a que este tipo de créditos se concedían a clientes con alto riesgo de pago (García, 2013).

Y otra causa de la crisis financiera fue, según Rodríguez (2014), la dudosa calificación de los activos financieros por parte de las agencias de *rating*⁴, lo que llevó a que los bancos concedieran hipotecas nocivas. De la Dehesa (2009) también está de acuerdo con esta afirmación y confirma que esto hizo que se generara una gran desconfianza en las entidades financieras, lo que, a su vez, derivó en problemas de liquidez en los mercados interbancarios, haciendo que, del mismo modo, se incrementasen también los tipos de interés al que se prestaban los bancos (en nuestro entorno, el Euríbor⁵ pasó del 4,574% en 2001 al 2,833% en 2006, para volver a situarse en 2008 en el 4,498% y caer hasta el -0,189% en 2018⁶).

Esta sobrevaloración de los activos causada por las agencias de rating tuvo como origen, según Jiménez-Ridruejo (2014), en expectativas inconsistentes, lo que llevó, en definitiva, a que se creara una gran burbuja especulativa. Adicionalmente, se critica la fiabilidad de este tipo de agencias en las diferencias que se encontraban en las calificaciones sobre determinados activos de las principales entidades de calificación, así como la pésima capacidad previsoras de las mismas, pues, por ejemplo, Estándar&Poor's sostuvo la máxima calificación al banco Lehman Brothers hasta que entró en quiebra en

⁴ Las agencias de rating son entidades de naturaleza privada que emiten una opinión sobre la situación de solvencia de una entidad financiera o un activo financiero concreto, contribuyendo, a su vez, a generar confianza en el mercado desde un punto de vista objetivo e independiente. Véase más información en <https://www.universidadviu.es/agencias-calificacion-rating>.

⁵ El Euríbor es la media del tipo de interés a la que se prestan los bancos europeos, es decir, el porcentaje que paga un banco como tasa cuando le presta dinero otro banco. Véase más información en <https://www.evobanco.com/ayuda/que-es-el-euribor>.

⁶ BBVA. (2018). "Evolución del euríbor". Recuperado de <https://www.bbva.es/general/finanzas-vistazo/hipotecas/evolucion-euribor/index.jsp>.

2008⁷. Todo ello llevó a que la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) incluyese en su informe anual de 2013⁸ una denuncia sobre la actividad de este tipo de entidades y reclamase, a su vez, el cumplimiento de la legislación vigente en el sector y se erradicasen las prácticas poco eficientes que comprometían la fiabilidad de sus calificaciones y que perjudicaban a los activos financieros, las entidades bancarias y los propios Estados.

Muchas instituciones financieras no reunían reservas suficientes como para enfrentarse a la crisis de liquidez. La solvencia de los bancos, la calidad de sus balances y la interdependencia entre ellos se vio agravada con las grandes incertidumbres del momento, generando una gran crisis de confianza generalizada, lo que hizo necesario la intervención de los organismos reguladores a nivel internacional.

Estos acontecimientos, entre otros, originaron una situación de desmesurado deterioro del sistema financiero en EEUU que, consecuentemente, desembocó en una gran desconfianza crediticia que se inició en los mercados financieros de Norteamérica y que se extendió por todo el mundo (Calvo & Higuera, 2013).

Por todo ello, en 2007, también en España se empezaron a notar las primeras consecuencias del estallido de la burbuja especulativa en el sector inmobiliario, lo que, a la postre, iría acompañado de una gran morosidad, la caída de los precios en el mercado inmobiliario y un aumento del stock de viviendas en venta (Colom, 2012).

2.3 La crisis financiera.

En España, el principal sustento de la fase de crecimiento económico previo a la crisis era el sector de la construcción, el cual, según Colom (2012), se convirtió *“en el sector dinamizador del desarrollo económico a partir de 1997”*. Pero este hecho tenía que ser financiado de alguna manera, por lo que el principal apoyo de este crecimiento fueron los préstamos provenientes del

⁷ “El Gobierno recuerda que S&P daba a Lehman la máxima nota cuando quebró”. (28 de abril de 2010). *El Mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/mundodinero/2010/04/28/economia/1272475662.html>.

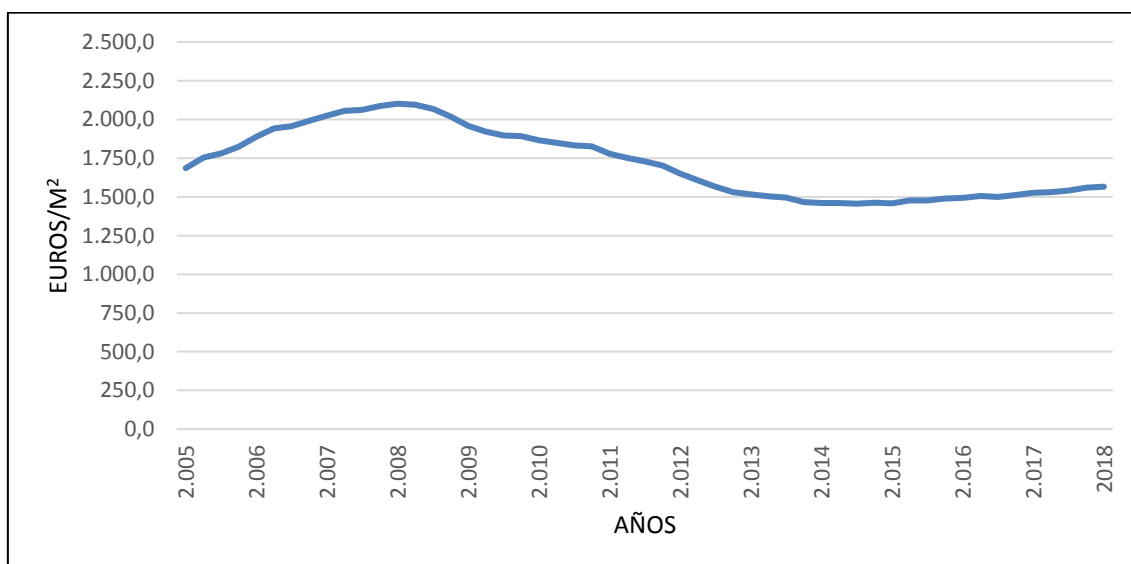
⁸ Autoridad Europea de Valores y Mercados. (2 de diciembre de 2013). “Informe Anual”. Recuperado de https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/2015/11/esma-2013-ar_es.pdf.

exterior, lo que, unido al posterior endeudamiento descontrolado, produjo como principal consecuencia el declive de la productividad. Adicionalmente, debido a que dicho endeudamiento no se empleó para actividades generadoras de productividad, estos préstamos tuvieron que ser devueltos. Según Maroto y Cuadrado (2006), la baja productividad acabaría “afectando a la capacidad de crecimiento de la economía (...), a su competitividad a escala internacional y, por supuesto, al nivel de vida de sus ciudadanos”, ya que, “a largo plazo, la mejora o no del bienestar de un país depende, esencialmente, de la evolución de la productividad”.

2.3.1 La burbuja inmobiliaria.

En este epígrafe se van a exponer los indicadores más relevantes sobre los efectos de la crisis en el sector inmobiliario y que, con el paso del tiempo, como se expondrá a continuación, se han ido normalizando hasta plasmar una cierta recuperación en la actualidad. El primero de ellos es la evolución del precio de la vivienda libre⁹ (Gráfico 2.1).

Gráfico 2.1: Evolución del precio de la vivienda libre (euros/m²), entre 2005 y 2018.



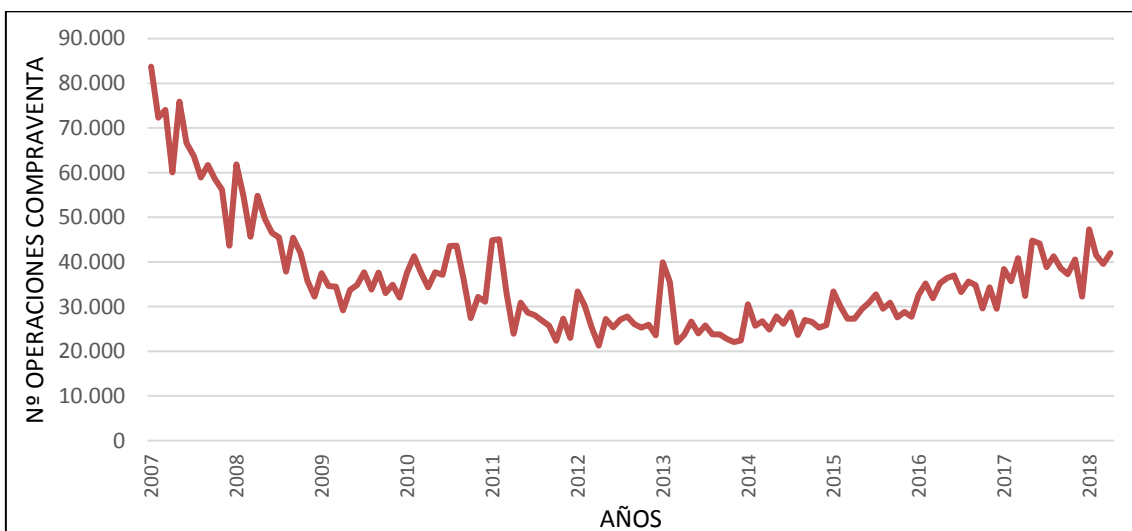
Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Fomento.

⁹ La vivienda libre o de renta libre es aquella que viene ofertada por una empresa privada y cuyo precio dependerá de las fluctuaciones del mercado, es decir, que no se encuentra estipulado por las autoridades públicas. Véase más información en <https://www.ised.es/articulo/inmobiliaria/curso-de-gestion-inmobiliaria-viviendas-de-proteccion-oficial-y-viviendas-de-precio-tasado>.

En la actualidad, según datos del Ministerio de Fomento, el precio de la vivienda por metro cuadrado se sitúa en 1.566,6€, el precio más alto desde mediados del 2012. Si nos fijamos en el Gráfico 2.1, podemos apreciar que los precios bajaron de forma ininterrumpida entre finales de 2008 y principios de 2015. Pero, también observamos que, hasta hoy, la vivienda acumula año y medio de subidas consecutivas y, aunque los expertos afirman que esta tendencia alcista seguirá durante algunos años más, también insisten en que será difícil alcanzar los datos obtenidos en 2007 y 2008, cuando el precio de la vivienda llegó incluso hasta los 2.101,4€.

Según Bernardos (2017), el incremento del precio de la vivienda es la consecuencia directa más importante del aumento de la demanda en el sector inmobiliario y, este incremento de la demanda se debe, principalmente, a la mejora de la tasa de empleo, la reducción de los tipos de interés y el aumento en la concesión de hipotecas. Sin embargo, por otro lado, actúan en contra dos factores: que los salarios no aumentan al mismo ritmo al que lo hace el precio de la vivienda y el miedo de las familias al endeudamiento. Pero, en conjunto, como veremos a continuación (Gráfico 2.2), el balance es positivo.

Gráfico 2.2: Evolución de la compraventa de viviendas, entre 2007 y 2018.



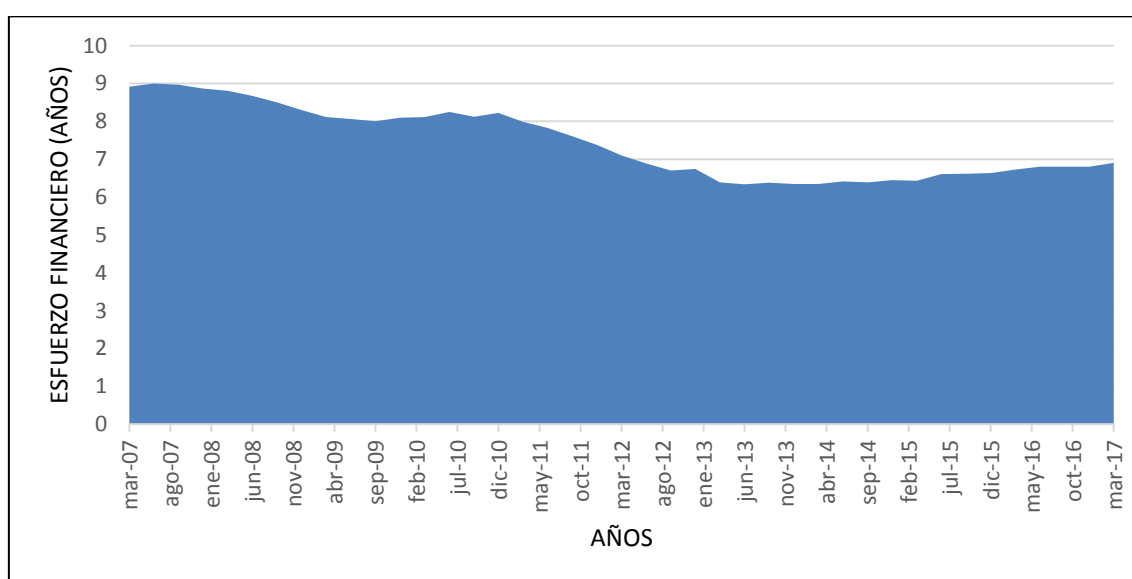
Fuente: Elaboración propia a partir del INE: Estadística de Transmisiones de Derechos de la Propiedad (2018).

Según el INE (Gráfico 2.2), en el primer cuatrimestre de este año, se han estado registrando en torno a 40.000 y 47.000 operaciones de compraventa al mes, las cifras más altas desde hace 10 años, a excepción de los datos

reflejados de finales de 2010 y principios de 2011, cuando el número de compraventas mensuales se situaba entre las 45.500 y las 47.000. En cuanto a la cifra agregada anual, el año pasado (2017) se formalizaron 465.026 operaciones, pero, aunque el número pueda parecer muy elevado, la verdad es que en los inicios de la crisis (2007) se llegaron a cerrar 775.300 ventas anuales. Este año continúa la tónica alcista, y muestra de ello es que, durante los 4 primeros meses de 2018, ya llevamos registradas 170.362 transacciones, un 15,6% más de las que se realizaron el año pasado durante el mismo periodo.

Otro de los mejores termómetros para analizar el sector inmobiliario es el esfuerzo financiero para adquirir una vivienda (Gráfico 2.3), es decir, el número de años de salario íntegro que necesita destinar una familia para la compra de un inmueble.

Gráfico 2.3: Evolución del esfuerzo financiero (años) para comprar vivienda entre 2007 y 2017.



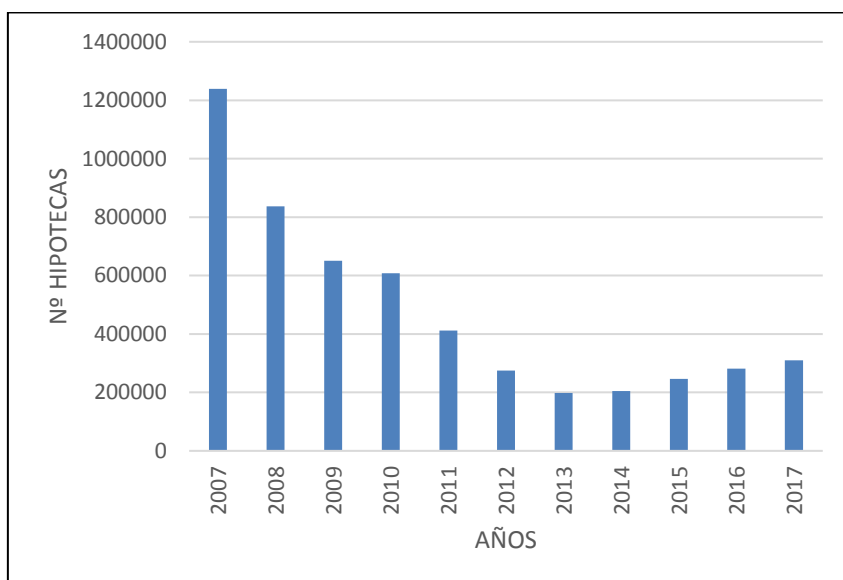
Fuente: Elaboración propia a partir del Banco de España.

Según datos del Banco de España (Gráfico 2.3), el esfuerzo financiero el año pasado (2017) se situaba en 6,9 años, cifra que se encuentra muy alejada de la registrada en 2007, que era de 9 años. Desde el primer trimestre de 2012, este índice se viene manteniendo por debajo de los 7 años, a pesar de la leve subida experimentada en los últimos años, efecto que es producido debido a que los precios de la vivienda están subiendo más rápido que los salarios. Mientras,

por un lado, el mercado inmobiliario se está recuperando a buen ritmo, experimentando precios al alza, el mercado laboral sigue padeciendo una elevada temporalidad y unos salarios que, bien se encuentran congelados, o bien siguen bajando, lo que hace que se incremente el esfuerzo financiero de las familias para tener acceso a una vivienda.

El esfuerzo financiero es un indicador que se encuentra íntimamente relacionado con el número de hipotecas concedidas sobre viviendas (Gráfico 2.4).

Gráfico 2.4: Evolución del número de hipotecas concedidas para la compra de viviendas entre 2007 y 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir del INE: Estadística de Hipotecas (2018).

Desde 2013, la concesión de préstamos para comprar viviendas no ha parado de subir. Según datos del Centro de Información Estadística del Notariado (Gráfico 2.4), el pasado mes de mayo el número de hipotecas formalizadas, que se situaba en torno a los 28.479, constituía la cifra más alta desde principios de 2012. Y, si nos situamos en el agregado anual, el año pasado (2017) se registraron 310.096 hipotecas sobre viviendas, dato que revela también el punto más alto desde mediados de 2011, donde las cifras se situaban en 411.494 hipotecas registradas, reduciéndose hasta las 197.641 en 2013. También cabe recordar los máximos históricos de 2007, cuando la cifra de hipotecas concedidas sobre viviendas se situó en 1.238.890.

Pues bien, entre 2000 y 2008, se concedieron en España en torno a 9 millones de hipotecas sobre viviendas, lo cual, si se une a una tasa de paro que, según el INE, no paró de subir desde mediados del 2007 (llegando a alcanzar el 13,79% al cierre de 2008), haría que se sucedieran graves problemas en el panorama social, económico y financiero.

1. Social: En multitud de ocasiones se ha dicho que en España se ha vivido por encima de nuestras posibilidades, llegando a pensar que la compra de una vivienda sería una inversión para el futuro (Amo, 2017). En la etapa en que los tipos de interés eran bajos se produjo un descontrolado aumento del precio de la vivienda, siendo el primer síntoma de la burbuja inmobiliaria. Por lo que el estallido de ésta hizo que se produjeran grandes dificultades para hacer frente a las hipotecas. Y el problema surgía cuando cada ejecución hipotecaria hacía que una familia perdiera su vivienda, situación que se agravaba, si cabe aún más, si, a la vez, se tenía que soportar una deuda, en la mayoría de ocasiones, de por vida (Álvarez, 2012)
2. Económico: Según Colom (2012), *“el endeudamiento [se convirtió] en el motor de la economía y su verdugo. El crecimiento económico en EEUU, y en la mayor parte de los países europeos, entre ellos de manera extraordinaria España, se realizó a partir de un amplio recurso al endeudamiento”*.
Un informe del FMI¹⁰, en 2012, recordaba que las crisis inmobiliarias eran más graves si venían acompañadas de un fuerte endeudamiento de las familias, lo que haría que, a su vez, se viese reducido el consumo interno, creando una espiral recesiva.
3. Financiero: La concesión masiva de préstamos durante los primeros años de la crisis, sobre todo al sector de la construcción, y sin examinar con cautela el riesgo que ello conllevaba, como ya hemos mencionado previamente, condujo a que, al cierre del mercado interbancario, provocara graves problemas de liquidez. Las familias dejaron de pagar

¹⁰ Fondo Monetario Internacional. (abril de 2012). “Perspectivas de la economía mundial”. Recuperado de https://www.imf.org/~media/Websites/IMF/imported-publications-loe-pdfs/external/spanish/pubs/ft/ar/2012/pdf/ar12_esl.ashx.

sus hipotecas por los crecientes tipos de interés, lo que también llevó a que ni promotores ni constructores de viviendas pudieran hacer frente a su deuda. De ahí que las entidades bancarias no pudieran recuperar los préstamos concedidos, agravando su situación de solvencia, a lo que se suma que, debido a la garantía real con que contaban los créditos, el impago de los mismos hizo que estas entidades se quedaran con una gran cantidad de viviendas sin terminar, debilitando aún más la situación de los activos inmobiliarios (Álvarez, 2012).

Pero, como ya hemos mencionado previamente, la crisis de las economías mundiales no sólo fue consecuencia del cúmulo de decisiones mal tomadas por los agentes económicos en el sector inmobiliario, sino que fue una acumulación de diferentes circunstancias, lo cual hizo que todo el sistema financiero se desplomase, produciendo una ralentización de la economía. Junto al endeudamiento, también hubo otros factores desencadenantes de la crisis financiera (De la Fuente, 2013), y una de las circunstancias más determinantes fue la opacidad de la información, es decir, la existencia de asimetría informativa entre los distintos agentes económicos, acerca de la calidad de los activos financieros y las características de los pasivos de los intermediarios financieros, lo que hizo que, en los inicios de la crisis, la concesión del crédito estuviera tan restringida (Machinea, 2009).

Sin embargo, como ya hemos mencionado anteriormente, el sector inmobiliario parece estar mostrando síntomas de mejora, tras una crisis que llevábamos arrastrando desde 2007. Los precios de la vivienda parecen estar normalizándose y se ha reactivado la compraventa de viviendas. Pero, para que esta burbuja inmobiliaria no se vuelva a repetir, más vale no volver a cometer los mismos errores del pasado.

Según los expertos, uno de los instrumentos más eficaces con el que debieron haber actuado las autoridades monetarias para haber evitado que estallase la burbuja inmobiliaria eran los tipos de interés, ya que el BCE los mantuvo muy bajos, lo que hizo complicado detener los créditos. Según el presidente de la Asociación Hipotecaria Española, González Sánchez, S. (2011), *“la capacidad de endeudamiento hay que valorarla más en un escenario a medio y largo plazo de tipos entre el 4 y 6%”* (Amo, 2017). Por tanto, parece que la

mejor solución hubiera sido emprender una política monetaria menos expansiva, es decir, elevar el precio del dinero, consiguiendo así una reducción de la liquidez en la economía; pero, con la entrada de España en la UEM, esta competencia se transfirió al BCE.

Según Oliveras (2010), algunas de las medidas que se debieron de haber llevado a cabo eran las siguientes¹¹: aumentar el coste de financiación de los bancos y cajas de ahorro, aumentar el capital propio de las entidades como recurso para conceder este tipo de créditos y un mayor control a las agencias de tasación¹². Pero, la medida estrella, señala, tuvo que haber sido la limitación por parte del Banco de España a las entidades bancarias del número de préstamos a conceder al sector inmobiliario. Según Barroso (2014), presidente de la Comisión Europea, uno de los problemas que agravaba la situación de las entidades era la escasa supervisión por el Banco de España¹³. Sin embargo, también es necesario recordar que, si bien es cierto que la supervisión tiene como principal objetivo controlar el buen funcionamiento del sistema bancario y velar por la solvencia de las entidades, ésta no puede permitir que las propias entidades actúen de manera negligente.

Y, para terminar, otro de los motivos por los que más se atacó al Gobierno fue la demora en cancelar la desgravación fiscal por la compra de vivienda, medida que, de haberse llevado a cabo con prontitud, hubiera supuesto un freno a la subida de los precios y a la especulación inmobiliaria que tanto daño hizo al sector.

2.3.2 Los efectos de la crisis en la economía española.

En los inicios de la crisis (2007), en España, a pesar de la etapa de recesión en la que acabábamos de entrar, sin embargo, nuestra tasa de crecimiento del PIB aún se encontraba próxima al 4%, pero, a partir de entonces,

¹¹ Oliveras, E. (2010). "El Banco de España falló ante la burbuja inmobiliaria, según la UE". *El Periódico*. Recuperado de <https://www.elperiodico.com/es/economia/20101215/el-banco-de-espana-fallo-ante-la-burbuja-inmobiliaria-segun-la-ue-624786>.

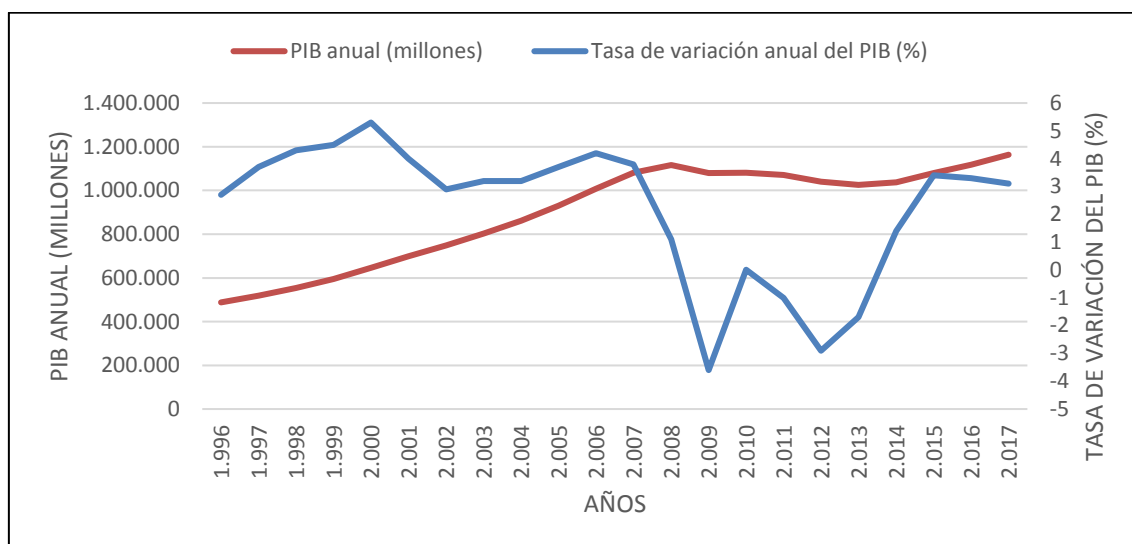
¹² La labor de las agencias de tasación es valorar un determinado activo inmobiliario en un momento determinado. Y, para ello, se pueden utilizar cuatro métodos diferentes: comparación, capitalización de rentas, método residual y método del coste. Véase más información en <http://www.veltisrating.com/es/diferencia-entre-un-rating-y-una-tasacion>.

¹³ De Barrón, I. (16 de junio de 2014). "Barroso atribuye la crisis a la mala supervisión del Banco de España". *El País*. Recuperado de https://elpais.com/economia/2014/06/16/actualidad/1402919067_085380.html.

experimentaríamos una tendencia a la baja, incluso llegando a situarnos en números negativos entre 2009 y 2013.

La tasa de variación del PIB mide los incrementos o disminuciones que experimenta el PIB a lo largo del tiempo, por lo que se le considera como un buen medidor del crecimiento económico de un país, puesto que es un índice con el que podemos observar las fluctuaciones en el valor monetario de la producción de bienes y servicios finales de nuestro país a lo largo de un periodo determinado (en este caso, anual). En el Gráfico 2.5, podemos observar cómo ha evolucionado anualmente en nuestro país tanto el PIB como la tasa de variación del mismo, entre 1996 y 2017.

Gráfico 2.5: Evolución del PIB anual (en millones) y de la tasa de variación del PIB (%) entre 1996 y 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir del INE: Contabilidad Regional de España: PIB y sus componentes.

A finales de 2008, la tasa media anual de variación del PIB ascendía al 1,1% (cuando el año anterior había sido del 3,8%) y, por primera vez en 15 años, se habían estado produciendo caídas de forma repetida durante los seis primeros meses del año. Esto se debió a la disminución de la demanda interna, la cual fue compensada en parte por una demanda externa positiva. Por otro lado, el retroceso del PIB trajo consigo un insignificante incremento de la tasa de actividad (+1,48%, situándose en el 60,35% al cierre del 2008), pero, al mismo tiempo, se experimentó un aumento bastante considerable de la tasa de paro (+60,91%, situándose en el 13,79% al cierre del 2008), lo cual supuso, como ya

hemos expuesto en epígrafes anteriores, a un incremento del número de familias que no podían hacer frente a sus hipotecas, lo que se tradujo en un aumento de la tasa de morosidad y, consecuentemente, en un mayor control de las entidades bancarias a la hora de conceder créditos.

En 2009, la economía española continuaba en receso, con una tasa de variación del PIB a final de año del -3,6%, lo cual tuvo su efecto en el mercado laboral, registrándose una tasa de variación de la ocupación respecto del año anterior del -6,1% (la tasa de paro aumentaba hasta el 18,66%). En 2010, el PIB empezó a mostrar síntomas de lenta recuperación, (tasa de variación del 0,01%), registrándose también una leve mejora de la tasa de actividad. Sin embargo, en 2011, nuestra economía volvió a caer y ya no se recuperaría hasta la segunda mitad del 2013, alcanzando la tasa de variación del PIB, al cierre del 2014, una cifra positiva del 1,4%, registrándose en los tres años siguientes una tasa superior al 3%, como ya hemos mencionado en alguna ocasión. Asimismo, la tasa de paro continuó incrementándose durante este mismo periodo, incluso llegándose a situar en el 25,77% a finales de 2012. El año pasado (2017) se cerró el ejercicio con una tasa de actividad del 58,8% y una tasa de desempleo del 16,55%, la más baja de la última década.

En resumen, podemos observar cómo nuestra economía, hasta el año 2007, había atravesado por un periodo de expansión, momento a partir del cual nuestro PIB comenzaría una tendencia a la baja, y no remontaría hasta 2013, año en que tocamos fondo y nuestra economía parece que empezó de nuevo a reponerse. También es de destacar que, en el segundo trimestre del año pasado (2017), nuestro PIB recuperó el nivel máximo alcanzado antes de la crisis. Por otro lado, aunque la tasa de variación del PIB sea similar durante los últimos tres años, cabe destacar que, desde 2014, acumulamos cuatro años consecutivos de subidas, y durante los últimos tres a un ritmo superior al 3%. Y, según Hernández (2018), *“las perspectivas son de un mantenimiento de la recuperación, aunque a ritmos algo inferiores”*.

En la siguiente Tabla 2.1, se expone cómo ha ido evolucionando la población activa, ocupada y parada, así como sus respectivas tasas de actividad, ocupación y de paro, desde el inicio de la crisis (2007) hasta la actualidad (2017).

Tabla 2.1: Evolución de la población activa (en miles de personas) entre 2007 y 2017.

Año	Activos	Ocupados	Parados	Tasa de actividad	Tasa de ocupación	Tasa de paro
2007	22.659,90	20.717,90	1.942,00	59,47	91,43	8,57
2008	23.262,10	20.055,30	3.206,80	60,35	86,21	13,79
2009	23.225,40	18.890,40	4.335,00	59,99	81,34	18,66
2010	23.377,10	18.674,90	4.702,20	60,25	79,89	20,11
2011	23.440,30	18.153,00	5.287,30	60,29	77,44	22,56
2012	23.360,40	17.339,40	6.021,00	60,23	74,23	25,77
2013	23.070,90	17.135,20	5.935,60	59,86	74,27	25,73
2014	23.026,80	17.569,10	5.457,70	59,77	76,30	23,7
2015	22.873,70	18.094,20	4.779,50	59,43	79,10	20,9
2016	22.745,90	18.508,10	4.237,80	58,95	81,37	18,63
2017	22.765,00	18.998,40	3.766,70	58,8	83,45	16,55

Fuente: Elaboración propia a partir del INE: Encuesta de Población Activa: Serie histórica.

3. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL.

Como se ha estudiado y expuesto hasta ahora, el origen de la crisis estuvo íntimamente relacionado con el comportamiento del sistema financiero, lo que tuvo su principal impacto en el sector de la construcción y el sistema crediticio, y todo ello hizo necesario, como analizaremos en este epígrafe, un cambio normativo y una reestructuración del sistema bancario.

3.1 El sistema bancario antes de la crisis.

3.1.1 Configuración del sistema bancario.

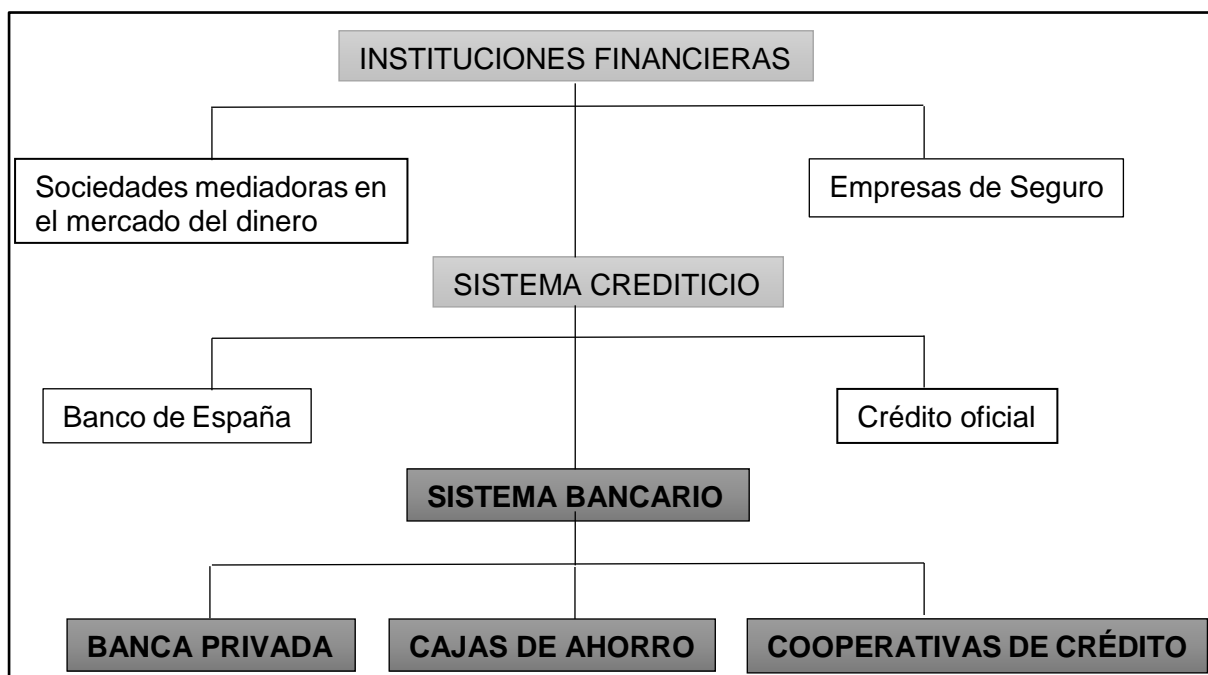
Muchos autores han sido los que han tratado de dar una definición de lo que se entiende por sistema bancario. Entre ellos están Calvo, Parejo, Rodríguez y Cuervo (2014), los cuales lo describen como *“el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan las unidades de gasto con superávit, hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit. El sistema financiero comprende tanto los instrumentos o activos financieros, como las instituciones o intermediarios y los mercados, así como las autoridades monetarias y financieras encargadas de regularlo y controlarlo”*. Según Linares (2001), el sistema bancario permite el ejercicio de todas las transacciones entre personas, empresas y organizaciones que impliquen el uso

de dinero, tratando de cubrir todas las necesidades financieras de la economía de un país.

Por tanto, la labor de las instituciones financieras (bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito) es prestar servicios financieros a sus clientes, es decir, sirven de intermediario en la actividad de financiación entre los distintos agentes económicos (familias, empresas, Estado) para que éstos puedan satisfacer sus necesidades.

La Ilustración 3.1 plasma, desde un punto de vista institucional, cómo estaba tradicionalmente estructurado el sistema financiero español con anterioridad a la serie de reformas que se llevaron a cabo en el sector a partir de la crisis. Pues bien, desde mediados de los años 70 del siglo pasado, el sector bancario estaba conformado por bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito.

Ilustración 3.1: Las instituciones financieras españolas.



Fuente: Elaboración propia a partir de Pérez y Quesada (1991).

Según Calvo y Martín (2014), los bancos eran los principales agentes de esta gran estructura financiera, seguidos por las cajas de ahorros, aunque éstas, como veremos más adelante, tras el proceso de reestructuración por la crisis, realizan sus actividades principalmente de forma indirecta a través de un banco.

A bastante mayor distancia se encontraban las cooperativas de crédito, cuya labor se centraba en cubrir necesidades financieras a pequeña escala y en un ámbito local.

Sin embargo, como consecuencia de las reformas en el sector a partir del inicio de la crisis, el peso predominante de los bancos vino a sustituirse por el de las cajas de ahorro, como podemos ver en la Tabla 3.1.

Tabla 3.1: Presencia de las entidades de crédito en España en 2007.

Entidades bancarias	Entidades	Nº Sucursales	Nº Empleados	Pasivos (millones)
Cajas de ahorros	46	25.000	132.000	682.664
Bancos	70	16.000	117.000	553.522
Cooperativas de crédito	85	4.500	18.000	83.205
TOTAL	282	45.500	267.000	1.319.391

Fuente: Elaboración propia a partir del Banco de España.

Como podemos observar, en el año 2007, año de inicio de la crisis, la presencia de cajas de ahorros en nuestro país era de 25.000 sucursales, lo que suponía casi el 55% del total de entidades bancarias en territorio español, las cuales contaban con 132.000 empleados, casi la mitad del total, y unos pasivos de 682.664 millones de euros, también la mitad del sector. Estas entidades pasaron a ocupar el primer puesto de la estructura financiera, seguido por los bancos, que contaban con 16.000 sucursales (35%), 117.000 empleados (44%) y un pasivo de 553.522 millones (42%). En el tercer y último puesto seguían encontrándose las cooperativas de crédito, muy alejadas de las anteriores, pues sus sucursales no suponían ni un 10% del total del sector (4.500 de un total de 45.500), con 18.000 empleados (casi un 7% del total de todas las entidades bancarias), y 83.205 millones de pasivo (6% del total del sistema).

Asimismo, según la Fundación de Cajas de Ahorro¹⁴ (FUNCAS) (2007), España, al inicio de la crisis, era el país con mayor número de oficinas por habitante del mundo, con 95,87 sucursales por cada 100.000 habitantes, seguido de Austria (53,87), Bélgica (53,15), Italia (52,07), Portugal (51,58), Alemania (49,41), EEUU (30,86) o India (6,3). Del mismo modo, en Europa, éramos los

¹⁴ "España, país del mundo con más sucursales bancarias por habitante". (2 de febrero de 2007). *El Economista*. Recuperado de <http://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/143763/02/07/Espana-pais-del-mundo-con-mas-sucursales-bancarias-por-habitante.html>

que más cajeros automáticos teníamos por residente, con 126,60 cajeros por cada 100.000 personas, y sólo nos superaba a nivel mundial Canadá, que contaba con 135,23 cajeros, y a España le seguían países como EEUU (120,94) o Japón (113,75).

3.1.2 Las estrategias de las entidades bancarias.

En este epígrafe nos centraremos en explicar las diferencias entre las estrategias que siguieron bancos y cajas de ahorros que llevaron, como acabamos de exponer, a un cambio significativo de la estructura del sistema.

En primer lugar, cabe decir que las cajas de ahorros se dedicaron a conceder créditos en mayor medida al sector inmobiliario, sin prestar demasiada atención al nivel de riesgo que se asumía, pues, como se ha dicho ya en alguna ocasión, los créditos iban destinados sobre todo a clientes con elevado riesgo, créditos que, según García (2013), guardaban un parecido bastante razonable con las hipotecas *subprime* que se concedían en EEUU. Se concedían créditos sin llevar a cabo un control comedido, y esta masiva concesión crediticia tuvo que ser respaldada a través del mercado interbancario, dependencia que cada vez se hacía más fuerte, lo que conduciría, irremediablemente, a problemas de liquidez cuando, tras la crisis, se echara el cierre a la concesión de préstamos entre bancos.

Asimismo, estas entidades también emprendieron una estrategia de expansión por todo el territorio nacional, al igual que hicieron las cooperativas de crédito, aunque en menor medida. De modo que, entidades que comenzaron desarrollando su actividad en unas pocas provincias, sobre todo de su comunidad autónoma, o en las limítrofes, y en las grandes ciudades, fueron aumentando su presencia de forma progresiva, pasando a operar en casi todo el territorio nacional (Delgado, Saurina, & Townsend, 2008). De esta forma, durante los 10 últimos años previos a la crisis, el número de sucursales de cajas de ahorros aumentaron en un 42%, estrategia que tenía como principal objetivo acercarse a aquellas zonas que contaban con un mayor apogeo del sector de la construcción para, de este modo, competir de forma más directa con los bancos.

Por otro lado, los bancos también centraron su actividad en la concesión de créditos, pero, a diferencia de las cajas de ahorros, éstos, por un lado, en

España se centraron en una estrategia de reducción de costes, reduciendo su número de sucursales en un 13,2% en la década previa a la crisis, por otro lado, se guiaron también por una estrategia de diversificación de sus inversiones y la expansión a escala mundial. De esta manera, el reparto equilibrado de su actividad entre economías desarrolladas y emergentes aseguraba unas buenas perspectivas de crecimiento económico, que beneficiarían a la evolución del negocio¹⁵. De este modo, lo que se conseguía era que la crisis del sector inmobiliario en España les afectara en menor medida, pues, esta estrategia, dice Sáenz de Tejada (2016), les hace ganar en “*resistencia y generación de resultados poco volátil*” (véase la nota a pie de página 15).

3.2 La reestructuración del sector bancario.

Tras todos los problemas de liquidez que experimentaron las entidades bancarias y que hemos ido mencionando a lo largo de este trabajo, cabe mencionar uno más, y es que éstas trataron de ocultar estos mismos problemas en sus propios balances, una falta de transparencia que hizo que el problema se hiciera cada vez más grande y grave. Pero, con ello, se consiguió lo que las entidades perseguían, y era que ésto no saliera a la luz, con el problema de solvencia en que acabó derivando todo.

Una vez que ya se conocían los graves y crecientes problemas por los que estaba atravesando nuestro sistema bancario, se hizo necesario llevar a cabo una serie de reformas para frenar el gravísimo riesgo de que se produjera una quiebra generalizada del sector, lo que tendría, irremediabilmente, serias consecuencias para el funcionamiento de la economía de todo el país.

Tras el estallido de la crisis, se produjo en España uno de los procesos de reestructuración del sector bancario más profundos de la Zona Euro y, hoy en día, es escaso el número de cajas de ahorros que siguen existiendo en suelo español. Según Rodríguez (2014), ha sido uno de los cambios más significativos en la economía española para asegurar el correcto funcionamiento del mercado interior (Calvo & Martín, 2014).

¹⁵ BBVA. (20 de septiembre de 2016). “La diversificación de BBVA, clave para la estabilidad de los resultados y el pago de dividendos”. Recuperado de <https://www.bbva.com/es/la-diversificacion-bbva-clave-la-estabilidad-los-resultados-pago-dividendos/>

En España, contábamos, en 2005, con la existencia de 47 cajas de ahorros. Sin embargo, en 2017, quedaron únicamente dos, Caja Ontinyent y Caja Pollença¹⁶. Por otro lado, dice López (2014), Alemania pasó de tener 500 a 409 al cierre del 2016 y, sin embargo, no estaba cuestionado por sus autoridades bancarias (Sanchis, 2016). En España, todas las entidades financieras quedaban supeditadas a la supervisión del BCE, no obstante, en Alemania tan sólo lo estaría una de las 409 existentes (López, 2014). La Administración Pública y la patronal de la banca coincidían, como afirma Sanchis (2016), que el modelo de las cajas de ahorros era inapropiado y desfasado, por lo que estaba condenado a desaparecer.

Caixa Catalunya fue el último caso de desaparición de cajas de ahorros y es el claro ejemplo, como confirma Sanchis (2016), de lo que sucedió con la estructura del sistema financiero en España, desde el inicio de la crisis en 2007, ya que primero fue rescatada por el Banco de España con 12.000 millones de euros, después se convirtió en banco privado y pasó a llamarse Catalunya Banc, para, posteriormente, nacionalizarla el FROB¹⁷ y ser absorbida por el BBVA por 600 millones de euros. Afirma Sanchis (2016) que el *“rescate bancario de la Unión Europea (...) nos ha costado a todos los españoles (...) 41.300 millones de euros y el coste total muy probablemente superará los 200 mil millones de euros”*.

Pues bien, debido a los graves problemas por los que atravesaba el sistema bancario, el Gobierno comenzó a emprender una serie de medidas para reforzar la resistencia del sector a la crisis financiera y recuperar la estabilidad del sistema.

En primer lugar, en 2008, el Gobierno de J. L. Rodríguez Zapatero aprobó el Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crearía el Fondo de

¹⁶ “¿Por qué en España han desaparecido las cajas de ahorro y en Alemania sobreviven más de 400?” (19 de enero de 2017). *Intereconomía*. Recuperado de <https://intereconomia.com/empresas/banca/por-que-en-espana-han-desaparecido-las-cajas-de-ahorro-y-en-alemania-sobreviven-mas-de-400-20170119-2149/>

¹⁷ El FROB (Fondo de Reestructuración de Ordenación Bancaria) es un mecanismo creado con el Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, cuyo objetivo, como señala el propio RDL, era *“mantener la confianza en el sistema financiero nacional e incrementar su fortaleza y solvencia, de manera que las entidades que subsistan sean sólidas y puedan proveer crédito con normalidad”*. Según Rodríguez (2014), los objetivos para los que se constituyó el FROB eran para *“gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar sus propios recursos en determinados procesos de integración de entidades”*.

Adquisición de Activos Financieros (FAAF), cuya labor sería el apoyo en la oferta de crédito a la actividad productiva de empresas y particulares. Esta financiación se garantizaría a través de la inversión del FAAF en activos emitidos por las propias entidades de crédito y Fondos de Titulización¹⁸, con el respaldo de los créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras.

La segunda medida vendría al año siguiente y se basaría en llevar a cabo una reestructuración de las entidades bancarias. De ahí que se decidiera aprobar el Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. Según se recoge en la exposición de motivos del propio RDL, *“aunque es previsible que las entidades susceptibles de entrar en dificultades no tengan, individualmente por su tamaño, carácter sistémico, la consideración conjunta de sus problemas de viabilidad sí podría llegar a generar un potencial riesgo sistémico”*, problemas que se solucionarían *“mediante una reestructuración ordenada del sistema bancario español, con el objetivo de mantener la confianza en el sistema financiero nacional y de incrementar su fortaleza y solvencia”*. Este RDL vino acompañado de la creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y tres Fondos de Garantía de Depósitos (FGD), uno para cada tipo de entidad financiera (bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito), cuya función, según Rodríguez (2014), era *“gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar sus propios recursos en determinados procesos de integración de entidades”*.

A partir de la entrada en vigor de este RDL, por un lado, para llevar a cabo los procesos de reestructuración, primero, las entidades debían buscar su propia solución al problema, después se procederían a emprender medidas para mejorar la viabilidad con el apoyo de los FGD y, finalmente, con la ayuda del FROB, se pasaría al proceso de reestructuración en sí. Y, de cara a realizar este proceso, primero se debía elaborar un plan de integración, con las medidas necesarias para mejorar la eficiencia, y, después, este plan tendría que ser aprobado por el Banco de España. Por otro lado, el FROB tenía también la

¹⁸ Según Catarineu y Pérez (2008), los Fondos de Titulización permiten *“transformar un conjunto de activos poco líquidos en una serie de instrumentos negociables, líquidos y con unos flujos de pagos determinados”*. Por lo general, son las entidades financieras las que realizan estas operaciones de titulización porque son las que tienen mayor capacidad para generar activos financieros, aunque la verdad es que cualquier empresa podría titular.

facultad de poder intervenir aquellas entidades que no resultaran viables, pasando a formar parte de sus órganos de administración, con el cometido de elaborar un plan de reestructuración, que incluyese la fusión o cesión parcial o total del balance de la entidad intervenida.

En el 2010, se aprobó el Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de Órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros. Con esta medida lo que se pretendía era mejorar la gobernanza de las cajas de ahorros, facilitar la captación de recursos propios y reforzar la capacidad de éstas para atraer capital exterior (Rodríguez, 2014). Sin embargo, una de las causas de la desaparición de las cajas de ahorros que mucha gente reprobó, sobre todo los expertos en el sector, fue que, tras entrar en vigor este RDL, se permitió la entrada de capital privado en las mismas, lo que hizo que los inversores pudieran ejercer un control desde dentro, lo que algunos autores como Vallès (2011) llamaron la *“tercera desamortización”*, pues con la crisis se hizo necesaria la nacionalización de varias cajas de ahorros optando, a diferencia de otros países, por *“entregar esta ‘banca social’ al capital privado”*¹⁹.

La última reforma del sector financiero llevada cabo por el gobierno de Zapatero fue por medio del Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, buscando fortalecer el capital y la solvencia, tanto de las cajas de ahorro como de los bancos, facilitando de esta manera el acceso a la financiación, salvaguardando así la estabilidad de todo el sistema financiero. De este modo, para asegurar una mayor disponibilidad de recursos, se establecieron unos nuevos coeficientes mínimos de capital para las entidades de crédito. Tras la entrada en vigor de esta Ley, las entidades de crédito debían de mantener *“un capital principal de, al menos, el 8%”* de los activos *“ponderados por riesgo”*, siendo del 10% para las entidades con un mayor riesgo, es decir, aquellas que contasen con un coeficiente de financiación mayorista superior al 20% o que no hubieran colocado al menos un 20% de su capital entre terceros inversores. También se exige a las entidades financieras un plan de recapitalización.

Con el inicio del nuevo Gobierno de Mariano Rajoy, todo este conjunto de reformas del sistema financiero resultaron insuficientes para el nuevo Ejecutivo,

¹⁹ Vallès, J. M. (26 de noviembre de 2011). “Cajas, ¿la desamortización del siglo XXI?” *El País*. Recuperado de https://elpais.com/diario/2011/01/26/opinion/1295996405_850215.html

por lo que, el mismo año en que comenzó su legislatura el nuevo presidente, se aprobó el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, con el que se trataba de sanear las cuentas de las entidades, sacando de su activo aquellos elementos que habían experimentado un gran deterioro, en su gran mayoría los relacionados con el sector inmobiliario, fortaleciendo así los balances. Con esta medida, se trataba de descongestionar la economía y mejorar la confianza en el sector financiero, puesto que, cuatro años después del inicio de la crisis financiera, aún no se habían resuelto los problemas de liquidez y restricción del crédito de las entidades.

Sin embargo, los problemas seguían sin resolverse, pues el continuo deterioro de los activos vinculados al sector inmobiliario seguía contribuyendo a la inestabilidad del sistema financiero. Por tanto, se decidió aprobar el Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. El principal objetivo de esta Ley fue, como bien se recoge en el mismo RDL, *“adoptar medidas urgentes conducentes a lograr el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, afectados negativamente por dicho deterioro”*. La medida que se llevó a cabo con este RDL fue la concesión de coberturas adicionales a las otorgadas por el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saldo de las entidades de crédito a 31 de diciembre de 2011, de las financiaciones vinculadas al sector inmobiliario (art. 1.1 de la Ley 8/2012, de 30 de octubre). Dos años después de concederse estas coberturas, sería el Banco de España quien decidiera el destino del remanente de aquellas coberturas que no hubiese sido utilizado para cubrir los activos dudosos.

Por otro lado, la nacionalización del Banco Financiero y de Ahorros (BFA), matriz de Bankia, puso de relieve que los problemas de las cajas de ahorros seguían latentes. A esto se sumó que el prolongado crecimiento de la deuda pública y de la prima de riesgo agravaban las dificultades de acceso a financiación. Por lo tanto, debido a estas circunstancias, el Banco de España vio necesario acudir a un análisis externo e independiente sobre los balances de las entidades y grupos del sistema bancario, con el objetivo de evaluar la resistencia de éstas ante situaciones adversas. Este proyecto fue encargado el 21 de mayo de 2012 a Roland Berger y Oliver Wyman, cuyo objetivo, según el Banco de

España, era “*incrementar la transparencia y despejar definitivamente las dudas acerca de la valoración de los activos bancarios*”²⁰.

Los resultados de estos estudios vinieron a confirmar lo que ya se sospechaba, y es que los problemas de la crisis de las entidades bancarias se concentraban, sobre todo, en aquellas que habían sido intervenidas por el FROB. Por lo que el Gobierno se vio obligado a solicitar ayuda a los países del Eurogrupo para poder continuar con los procesos de reestructuración y recapitalización del sector bancario, siendo el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF²¹) el encargado de prestar esta ayuda financiera, viéndose incrementado el rescate al sistema bancario español hasta los 100.000 millones de euros, con un interés del 3%, a devolver en 12 años. El acuerdo sobre la asistencia financiera se recogería en el Acuerdo Marco de Asistencia Financiera, de 24 de julio de 2012.

Este rescate también contaba con una serie de condiciones, las cuales se recogieron en un Memorando de Entendimiento, firmado el 23 de julio de 2012, entre España, la Comisión Europea y el FMI²². En estas condiciones se encontraban, entre otras, la mejora de la transparencia de los balances, el fomento de la financiación, la mejora de la liquidez para reducir la dependencia del Banco Central, la utilización de mecanismos para reducir los riesgos, la reestructuración o resolución de las entidades más débiles, o la creación del SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria) que, como su propio nombre indica, se encargaría de recoger los activos tóxicos del sector inmobiliario de las entidades bancarias.

A Oliver Wyman se le pidió otro examen, esta vez con la ayuda de expertos independientes del Banco de España y del Ministerio de Economía y

²⁰ Banco de España. (21 de mayo de 2012). “Roland Berger y Oliver Wyman evaluarán los balances de la banca española”. Recuperado de https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/InformacionInteres/ReestructuracionSectorFinanciero/Ficheros/es/presbe2012_13.pdf

²¹ Según el Ministerio de Economía y Competitividad, el FEEF “*es un instrumento temporal para proveer asistencia financiera, sujeta a estricta condicionalidad, a los [17] Estados miembros de la Facilidad que así lo soliciten cuando resulte indispensable salvaguardar la estabilidad de la zona euro*”. Esta asistencia financiera se otorgará siempre y cuando se haya negociado un programa de ajuste macroeconómico entre el Estado solicitante, la Comisión Europea y el FMI, y, posteriormente, sea aceptado por el Eurogrupo.

²² Memorando de Entendimiento sobre condiciones de Política Sectorial Financiera, hecho en Bruselas y Madrid el 23 de julio de 2012, y Acuerdo Marco de Asistencia Financiera, hecho en Madrid y Luxemburgo el 24 de julio de 2012. BOE Sec. I. Pág. 84550. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2012/12/10/pdfs/BOE-A-2012-14946.pdf>

Competitividad, bajo la supervisión de la Comisión Europea, el BCE, la Autoridad Bancaria Europea y el FMI. Esta auditoría era incluso más escrupulosa que la anterior, pues ahora se realizaría un examen de las carteras de crédito concedidas al sector privado y los activos vinculados al sector inmobiliario de las entidades de los 14 grupos bancarios (que representaban cerca del 90% del total de activos de nuestro sistema bancario), así como de la capacidad de absorción de pérdidas de estas entidades durante los próximos 3 años, en un entorno aún más adverso al que se expuso en el anterior estudio. El informe de este estudio se presentó el 28 de septiembre de 2012 y plasmaba los resultados que se pueden observar en la Tabla 3.2.

Tabla 3.2: Necesidades de capital después del efecto fiscal (en millones de euros) entre 2012 y 2014.

Entidades	Escenario Base (millones)	Escenario Adverso (millones)
Grupo Santander	+19.181	+25.297
BBVA	+10.945	+11.183
Caixabank+Cívica	+9.421	+5.720
Kutxabank	+3.132	+2.188
Sabadell+CAM	+3.321	+915
Bankinter	+393	+399
Unicaja+CEISS	+1.300	+128
Ibercaja+Caja3+Liberbank	+492	-2.108
BMN	-368	-2.208
Banco Popular	+677	-3.223
Banco de Valencia	-1.846	-3.462
NCG Banco	-3.966	-7.176
Catalunyabank	-6.488	-10.825
Bankia-BFA	-13.230	-24.743
TOTAL	-25.898	-53.745

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad.

Los resultados de este informe²³ muestran la cuantía de “capital que requería cada entidad o grupo bancario para alcanzar unos niveles mínimos establecidos como referencia en un escenario macroeconómico base – considerado probable – y otro extremadamente adverso – considerado muy improbable -, definidos para el periodo 2012-2014”. Pues bien, los resultados de

²³ Ministerio de Economía y Competitividad. (28 de septiembre de 2012). “Oliver Wyman estima que las necesidades de capital del sistema bancario español se acercan a 60.000 millones de euros”. Banco de España. Recuperado de https://www.bde.es/f/webbde/SSICOM/20120928/presbe2012_41.pdf

este estudio plasmaron que 9 de las 14 entidades o grupos examinados, que representaban un 75,6% de los activos totales de la muestra, tendrían suficiente capital para enfrentarse al escenario base, mostrando los 5 restantes unas necesidades de casi 25.900 millones de euros. Por otro lado, 7 de los 14 grupos bancarios, los cuales en este caso representaban más del 62% de los activos analizados, no tendrían necesidades adicionales de capital en un escenario extremadamente adverso, plasmando las otras 7 unas necesidades de cerca de 54.000 millones. Por tanto, estos datos vendrían a revelar que *“el sector bancario español es mayoritariamente solvente y viable, incluso en un contexto macroeconómico extremadamente adverso y altamente improbable”*.

Tras conocer los resultados de este informe y la concesión del rescate bancario, el Gobierno creyó necesario aprobar la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, Ley que vendría a plasmar lo que se recogía en el Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, que después se tramitó como Proyecto de Ley y finalmente devino en la Ley que acabamos de mencionar. Ahora, con esta Ley, se flexibilizó el *“plazo de cumplimiento de los nuevos requerimientos de provisiones para aquellas entidades que vayan a acometer procesos de integración, que dispondrán de un plazo de doce meses a partir de la autorización del respectivo proceso”*.

Dos semanas después, se aprobó la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Esta Ley trajo causa del Real Decreto-Ley 24/2012, de 31 de agosto, por el que se adelantaba el cumplimiento de algunas medidas que el Memorando de Entendimiento preveía para fechas posteriores, y, según se recoge en su art. 1, *“tiene por objeto regular los procesos de actuación temprana, reestructuración y resolución de entidades de crédito, así como establecer el régimen jurídico del (...) FROB (...) y su marco general de actuación, con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero, minimizando el uso de recursos públicos”*.

Asimismo, debido a los problemas que habían sufrido las cajas de ahorros tras la crisis, las autoridades españolas consideraron necesaria una profunda reforma del régimen jurídico de las mismas con el objetivo de garantizar la estabilidad financiera, por lo que la siguiente medida sería aprobar la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias. Tras la entrada en vigor de esta Ley, únicamente podrían seguir funcionando

como cajas de ahorro aquellas cuyo activo no superase los 10.000 millones de euros, o que no tuviesen más de un 35% de cuota en el mercado de depósitos en su Comunidad Autónoma, pudiéndose convertir en fundaciones bancarias²⁴ aquellas que conservaran al menos un 10% de participación en el banco al que transfirieran su actividad financiera (en caso contrario, sería en fundaciones ordinarias) (López, 2014).

Por otro lado, la actividad de las cajas de ahorros únicamente se orientaría a la captación de depósitos y concesión de préstamos y, respecto al régimen de incompatibilidades, los cargos ejecutivos de partidos políticos, sindicatos y asociaciones profesionales, no podrían mantener su cargo en las Administraciones Públicas, a la vez que forman parte de los órganos de gobierno de las cajas.

Por tanto, con esta Ley, se trató también de terminar con una de las causas que llevó a la quiebra a varias cajas de ahorro y que fue tan criticada por la sociedad, dice López (2014), que sería la de poner al cargo de las mismas a gestores sin la suficiente capacitación y experiencia en el sector financiero. Con la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros (LORCA), sería por medio de las normativas autonómicas con las que se nombraría a los altos cargos de estas entidades, de ahí que en muchas Comunidades Autónomas se aprovechara esta facultad para introducir dentro de los órganos rectores a políticos y representantes de sindicatos y patronales, los cuales no tenían los conocimientos necesarios para estar al frente de los órganos directivos de las mismas, lo que llevaba a que, en multitud de ocasiones, la toma de decisiones se realizaría con tintes políticos, de ahí que surgieran los grandes problemas de gestión que por todos es conocido.

Un ejemplo de tantos sería Narcís Serra, exministro de Defensa y vicepresidente del Gobierno de Felipe González, el cual fue nombrado presidente de Caixa Catalunya, a la vez que se le atribuyó un puesto en el consejo de administración de Gas Natural Fenosa y en Telefónica. Pues bien, más tarde, Serra acabaría siendo imputado por subirse el sueldo y el de sus consejeros,

²⁴ Según el art. 32.2 de la Ley 26/2013, la fundación bancaria *“orientará su actividad principal a la atención y desarrollo de la obra social y a la adecuada gestión de su participación en una entidad de crédito”*.

justo antes de fusionarse con las cajas de ahorros de Manresa y Tarragona, dando lugar después a UNNIM, la cual fue vendida al BBVA por 1 euro.

Por otro lado, como bien establece el Preámbulo de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, *“las cajas de ahorros se configuraron como entidades de beneficencia, orientadas al fomento y protección del ahorro y a la generalización del acceso al crédito de las clases sociales más desfavorecidas”*. Así las cosas, cabe también recordar otra comparativa entre los años de inicio de la crisis hasta la actualidad, que se centra en la reducción de la obra social de las cajas de ahorro, labor que comenzó siendo uno de sus principales atractivos, como acabamos de explicar, junto con la masiva oferta crediticia a pymes y familias. En 2008, como afirma Sanchis (2016), la obra social suponía cerca de los 2 mil millones de euros, cifra que fue reduciéndose, significativamente, hasta situarse en torno a los 500 millones. Según Titos (2012), entre 1947-2010, de los 138.623 millones de euros que obtuvieron las cajas de ahorros como beneficios, destinaron 34.908 millones a obras sociales, lo que significó un 25% de todos los beneficios antes de impuestos²⁵.

Y, por poner algún ejemplo ilustrativo de este declive en los fondos destinados a la función social, tenemos a Caja Madrid, una de las entidades que más ha colaborado socialmente desde sus inicios, que redujo su cifra de 161 millones de euros, hasta situarse en torno a los 30 millones en 2013, es decir, una caída del 80% (véase la nota a pie de página 16).

En definitiva, las autoridades españolas, durante los distintos gobiernos, fueron llevando a cabo una sucesión de actuaciones y medidas con el objetivo de estabilizar el sistema bancario, y ello a través de instrumentos que ayudaron a sanear y consolidar las entidades del sector financiero, así como de recapitalizar y reestructurar un sistema bancario que, con la crisis, se empezó a tambalear y que, con estas medidas, se consiguió que las entidades fortalecieran su liquidez y solvencia, para que nuestro sistema comenzase de nuevo a estabilizarse.

²⁵ Titos, M. (2012). “La Obra Social de las Cajas de Ahorros y sus perspectivas de futuro”. *Extoikos*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5582186>

3.3 El sistema bancario después de la reestructuración.

Una vez analizadas las diferentes medidas llevadas a cabo entre 2008 y 2013, con el fin de reestructurar el sistema bancario español, a continuación, en este epígrafe, vamos a mostrar las consecuencias que tuvieron éstas, es decir, el efecto, tanto en los costes que acarrearón, como en la nueva composición del sector.

Pues bien, en primer lugar, explicaremos el coste que tuvo este proceso de reestructuración, tanto para las arcas públicas del Estado, como para los países del Eurogrupo (que tuvieron que aportar parte de esta financiación). En este sentido, en la Tabla 3.3 se expone la cuantía de ayudas públicas que necesitó cada entidad del sistema bancario español en el proceso de reestructuración, así como también muestra el activo de cada una de estas entidades a 31 de diciembre de 2013, tras realizarse esta recapitalización.

Tabla 3.3: Ayudas financieras públicas para la recapitalización en el proceso de reestructuración del sistema bancario español entre 2009 y 2013.

Entidades	Ayuda	Activo a 31/12/2013
Caixabank	6.475	340.190
BBVA	953	449.993
Ibercaja	407	83.803
Banco Sabadell	5.494	157.745
Unicaja Banco	1.129	76.770
Liberbank	1.864	44.546
Banco Mare Nostrum	1.645	47.518
BFA	22.424	251.472
NCG Banco-Novacaixagalicia	9.052	52.687
Catalunya Banc	12.052	(*)
TOTAL	61.495	1.504.724

() Catalunya Banc es otra de las entidades que recibió financiación del sector público durante la reestructuración del sistema bancario, pero hay que destacar que, en 2013, se integró en el Grupo BBVA, por lo que, dentro del activo del BBVA, a 31 de diciembre de 2013, también se encuentra lo correspondiente a Catalunya Banc.*

Fuente: Banco de España.

Estos fondos públicos aportados como ayudas financieras para la recapitalización de las entidades se dividen, según el Banco de España, en cinco categorías: 1) ayudas recibidas de aportaciones de fondos para la

recapitalización de entidades; 2) ayudas procedentes del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC); 3) avales y esquemas²⁶ de protección de carteras de activos (EPA); 4) líneas de crédito; 5) y aportaciones del SAREB a través del FROB (bien en forma de preferentes, o bien en forma de capital). Es de destacar que todas estas ayudas financieras se acordaban conforme a una serie de criterios establecidos por la Comisión Europea, por lo que era necesario su aprobación.

Pues bien, como se puede observar en la Tabla 3.3, entre 2009 y 2013, la recapitalización como consecuencia de la reestructuración tuvo un coste total de 61.495 millones de euros, de lo cual, afirma el Banco de España²⁷, se recuperó, a día 16 de junio de 2014, un total de 1.760 millones (977 millones devueltos por CaixaBank y 712 millones por la venta de la participación que tenía el FROB en NCG y 71 millones por una venta). De igual manera, debido a la mala situación en que se encontraban las entidades al comienzo de esta reestructuración, se hacía complicado pensar en la pronta recuperación de estas ayudas. Y, para hacernos una idea de la dimensión de estos recursos, podemos hacer una comparación con el total del PIB de 2013, por lo que estos 61.495 millones de euros en ayudas públicas otorgados entre 2009 y 2013, suponían, en 2013, casi un 6% del PIB (1.025.693 millones).

Asimismo, el conjunto de medidas llevadas a cabo para recuperar la estabilidad del sistema financiero dio lugar a una gran reestructuración del sistema bancario español. Y, tal es así, que cabe destacar el enorme cambio que experimentó la configuración del sector, viéndose reducido sustancialmente el número de entidades que desarrollan su actividad en el mercado. Pues bien, según el Registro de Entidades del Banco de España, el sistema bancario español pasó de estar conformado, a 31 de diciembre de 2007, por 70 bancos, 56 cajas de ahorros y 85 cooperativas de crédito, a estarlo, a 5 de julio de 2018, por un total de 58 bancos, 2 cajas de ahorros y 63 cooperativas de crédito. Las

²⁶ Los EPA son un conjunto de garantías parciales otorgadas a determinadas carteras de créditos e inmuebles adjudicados que, en algunas ocasiones, pueden suponer pérdidas y que no se pueden determinar hasta el final del período de vigencia de cada EPA, que se revisa anualmente. Véase https://www.cuatrecasas.com/media_repository/gabinete/publicaciones/publicaciones/docs/1400230084es.pdf en

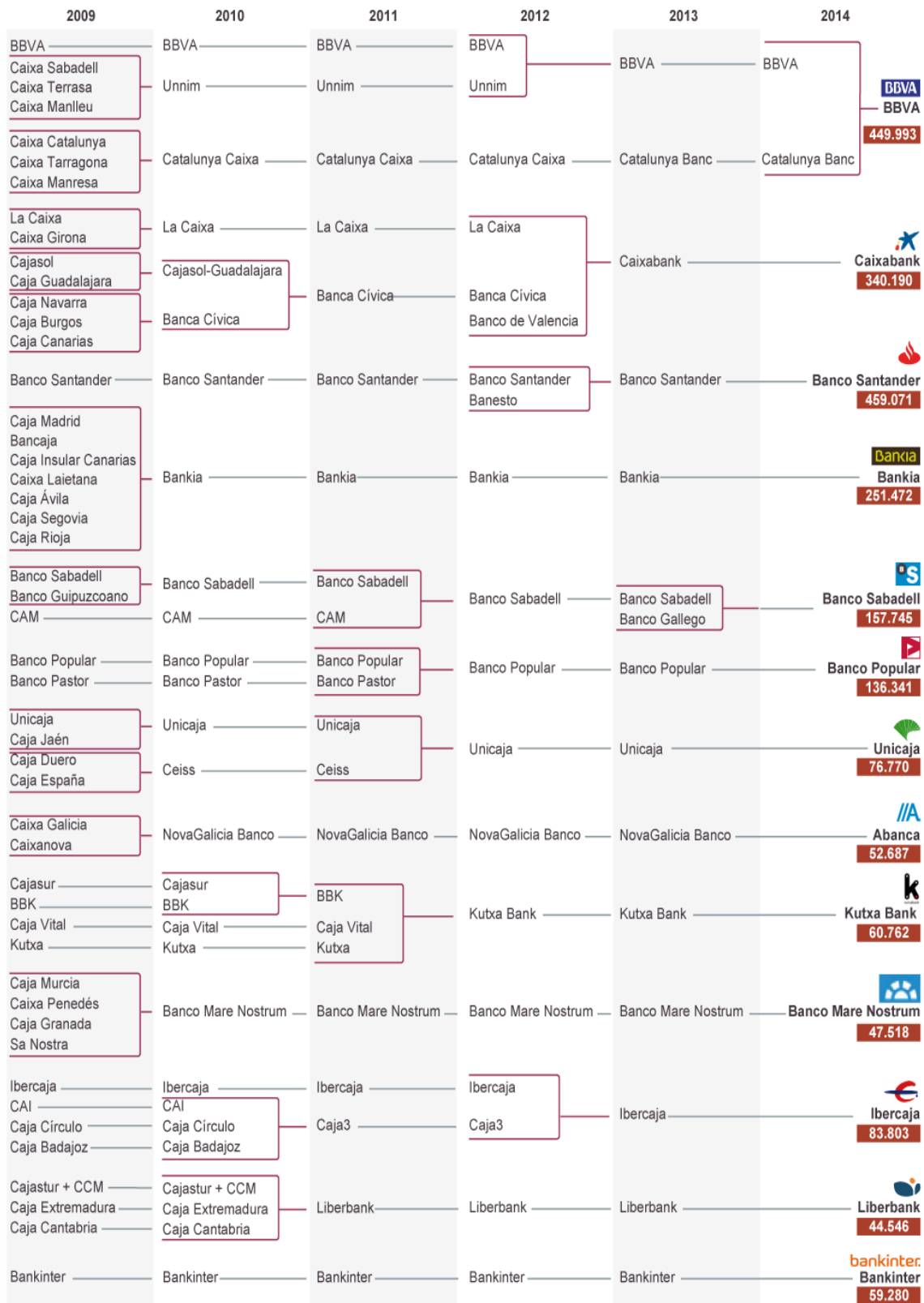
²⁷ Banco de España. (12 de junio de 2014). "Nota informativa sobre ayudas públicas en el proceso de reestructuración del sistema bancario español (2009-2013)". Recuperado de https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/Briefing_notes/es/notabe120614.pdf

dos únicas cajas de ahorros que siguieron desarrollando su actividad en el sector fueron Caja Ontinyent y Caja Pollença. Los dirigentes del Banco de España afirmaban que las fusiones y extinciones de cajas de ahorros eran una medida “*necesaria*” para mejorar la eficiencia, los beneficios, la productividad y la solvencia del sistema. Sin embargo, no mencionaron uno de los pilares fundamentales del mercado, la competencia.

A continuación, con la Ilustración 3.2, mostramos, de forma sintética, cómo han sido los principales procesos de integración de los grupos bancarios más importantes de nuestro país, entre 2009 y 2014, así como el volumen de activos de cada uno de ellos, a 31 de diciembre de 2013.

Ilustración 3.2: Procesos de integración en el sistema bancario español entre 2009 y 2014.

----- Volumen de activos (en millones de euros, a 31-12-2013)



EL PAÍS

Fuente: El País. Economía (obtenido, a su vez, de AEB y CECA).

4. CONCLUSIONES

Después de identificar las causas que dieron lugar a la crisis financiera, estudiar cuáles fueron sus efectos sobre la economía española y las medidas llevadas a cabo para solucionar el problema de liquidez y solvencia de las entidades, a través de la reestructuración del sector bancario, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1. El principal factor que hizo que se desplomase el sistema financiero en EEUU fue la masiva concesión de hipotecas *subprime*, lo que provocó que se produjera una crisis económica a nivel mundial.
2. Esta crisis de las hipotecas *subprime*, que se expandió por las distintas economías a nivel mundial, afectó con especial gravedad a la economía española, pues, junto con el estallido de la burbuja inmobiliaria, causó importantes estragos en los índices que mejor revelaban el crecimiento económico del país (como el PIB o la tasa de actividad), debido al elevado peso que tenía el sector de la construcción en el conjunto de nuestra economía.
3. A la burbuja inmobiliaria también se suman otros factores, que no hicieron más que agravar la crisis financiera en nuestro país, como puede ser el excesivo endeudamiento, tanto a nivel privado como público, y la tardanza por parte de las autoridades a la hora de intervenir y llevar a cabo medidas contra la recesión.
4. A todos estos factores hay que sumar el sobredimensionamiento del sector y la mala gestión que se hizo desde dentro de las propias entidades, en particular, las cajas de ahorros, lo que provocó graves problemas tanto de liquidez como de solvencia, que hizo que se debilitase aún más el panorama económico y financiero.
5. Todo este conjunto de problemas hizo necesario llevar a cabo una serie de medidas por parte del Gobierno para emprender un ambicioso proceso de reestructuración del sector bancario. Entre estas medidas se encontraban las siguientes: nuevos fondos (FAAF, FGD, FROB), reforma del régimen jurídico de las cajas de ahorros, nuevos coeficientes mínimos de capital, creación del SAREB, resolución de entidades y saneamiento de los órganos de gestión de las entidades.

6. Adicionalmente a las medidas emprendidas desde el Gobierno para frenar la crisis, también fue necesario recibir ayuda financiera de los países del Eurogrupo, a través del FEEF, lo que permitió mejorar la situación de liquidez y solvencia de las entidades.
7. Un estudio posterior a las medidas emprendidas por el Gobierno español y el rescate bancario reveló la buena situación de solvencia de la mayoría de las entidades del sector.
8. Sin embargo, a pesar de los resultados positivos, que revelaron la buena situación en las pruebas de resistencia de nuestras entidades, el sector bancario español necesitó una recapitalización para recuperar la solvencia de las entidades.
9. En la actualidad, gracias a estos procesos de reestructuración y recapitalización del sector bancario, lo que permitió una cuantía importante de fusiones entre entidades, se ha conseguido un sector con menos entidades que, a pesar de restar competencia dentro del éste, se ha mejorado la situación de liquidez y solvencia de las entidades, lo que ha permitido recuperar la estabilidad y confianza del sector.
10. A pesar del elevado coste que han tenido todos estos cambios en el sistema bancario, se ha conseguido reactivar el crédito, lo que ha permitido empezar a recuperar el nivel de crecimiento previo a la crisis. Lo que resultaría deseable, a partir de ahora, es no volver a caer en los mismos errores del pasado.

ANEXO DOCUMENTAL

A) LIBROS Y REVISTAS

- Álvarez, S. (19 de Junio de 2012). "El crédito hipotecario y su papel en la crisis ¿qué se puede hacer?" Nueva Revista. Universidad Internacional de La Rioja. Recuperado de <https://www.nuevarevista.net/revista-sociedad/el-credito-hipotecario-y-su-papel-en-la-crisis-que-se-puede-hacer/>
- Amo, E. (18 de julio de 2017). "Trabajo de Fin de Grado: La crisis del sistema bancario en España". Universidad de Valladolid. Recuperado de <http://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/27338/1/TFG-E-387.pdf>
- Calvo , A., & Martín, I. (2014). *Crisis y cambios estructurales en el sector bancario español: Una comparación con otros sistemas financieros*. Editorial Académica Española.
- Calvo Bernardino, A., Parejo Gámir, J. A., Rodríguez Sáiz, L., & Cuervo García, Á. (2014). *Manual del sistema financiero español*. Barcelona, España: Ariel.
- Colom, A. (2012). "La crisis económica española: orígenes y consecuencias. Una aproximación crítica". *Universidad Complutense de Madrid*. Recuperado de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/jec13/Ponencias/politica%20economica%20y%20construccion%20europea/La%20crisis%20economica%20espanola.pdf>
- De la Dehesa, G. (2009). *La primera gran crisis financiera del siglo XXI: orígenes, detonantes, efectos, respuestas y remedios*. Madrid, España: Alianza.
- Jiménez-Ridruejo, Z. (2014). *El comportamiento del sector financiero, su crisis y sus repercusiones*. En N. García, & S. Ruesga Benito, *¿Qué ha pasado con la economía española? La Gran Recesión 2.0*. Madrid, España: Pirámide.
- Linares, H. (2001). *Banca Venezolana: Historia, Administración de Crédito y Operaciones*. Caracas, Venezuela: Universidad Santa María.
- Machinea, J. L. (2009). La crisis financiera internacional: su naturaleza y los desafíos de política económica. *Revista Cepal 97*. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11270/097033056_es.pdf?s equence=1&isAllowed=y
- Maroto S., A., & Cuadrado R., J. R. (2006). *La productividad en la economía española*. Madrid, España: Instituto de Estudios Financieros.
- Mínguez, F. (2014). "Herramientas contractuales de apoyo financiero a entidades en crisis: Los esquemas de protección de activos". Cuatrecasas.

Recuperado de
https://www.cuatrecasas.com/media_repository/gabinete/publicaciones/docs/1400230084es.pdf

Pérez, F., & Quesada, J. (1991). *Dinero y sistema bancario. Teoría y análisis del caso español*. Madrid, España: Espasa-Calpe, S.A.

Rodríguez, J. (2014): *Crisis económica y cambios en el sistema financiero*. Madrid, España: Catarata.

Torrero, A. (2011). La crisis financiera y sus efectos sobre la economía española. *Historia Actual Online*. Recuperado de <http://historia-actual.org/Publicaciones/index.php/haol/article/viewFile/551/473>

B) LEGISLACIÓN

Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero

Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito

Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias

Memorando de Entendimiento sobre condiciones de Política Sectorial Financiera, hecho en Bruselas y Madrid el 23 de julio de 2012, y Acuerdo Marco de Asistencia Financiera, hecho en Madrid y Luxemburgo el 24 de julio de 2012

Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros

Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito

Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros

Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero

Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero

Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero

C) RECURSOS DISPONIBLES EN INTERNET

“¿Por qué en España han desaparecido las cajas de ahorro y en Alemania sobreviven más de 400?” (19 de enero de 2017). *Intereconomía*. Recuperado de <https://intereconomia.com/empresas/banca/por-que-en-espana-han-desaparecido-las-cajas-de-ahorro-y-en-alemania-sobreviven-mas-de-400-20170119-2149/>

“El Gobierno recuerda que S&P daba a Lehman la máxima nota cuando quebró”. (28 de abril de 2010). *El Mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/mundodinero/2010/04/28/economia/1272475662.html>.

“España, país del mundo con más sucursales bancarias por habitante”. (2 de febrero de 2007). *El Economista*. Recuperado de <http://www.economista.es/empresas-finanzas/noticias/143763/02/07/Espana-pais-del-mundo-con-mas-sucursales-bancarias-por-habitante.html>

“La reestructuración del sistema financiero español”. (25 de julio de 2014). *El País*. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2014/07/25/media/1406316842_963477.html

Autoridad Europea de Valores y Mercados. (2 de diciembre de 2013). “Informe Anual”. Recuperado de https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/2015/11/esma-2013-ar_es.pdf.

Banco de España. (2007). “Estructura y composición del sistema bancario en 2007”. Recuperado de <https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/MemoriaSupervisionBancaria/07/Fic/cap1.pdf>

Banco de España. (31 de diciembre de 2007). “Registros de entidades 2007. Situación a 31 de diciembre de 2007”. Recuperado de <https://www.bde.es/f/webbde/IFI/servicio/regis/ficheros/es/311207.pdf>

Banco de España. (21 de mayo de 2012). “Roland Berger y Oliver Wyman evaluarán los balances de la banca española”. Recuperado de https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/InformacionInteres/ReestructuracionSectorFinanciero/Ficheros/es/presbe2012_13.pdf

Banco de España. (28 de septiembre de 2012). “Oliver Wyman estima que las necesidades de capital del sistema bancario español se acercan a 60.000 millones de euros”. Recuperado de https://www.bde.es/f/webbde/SSICOM/20120928/presbe2012_41.pdf

Banco de España. (12 de junio de 2014). “Nota informativa sobre ayudas públicas en el proceso de reestructuración del sistema bancario español (2009-2013)”. Recuperado de

https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/Briefing_notes/es/notabe120614.pdf

Banco de España. (13 de marzo de 2017). "Informe trimestral de la economía española. Boletín económico 1/2018". Recuperado de <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEconomico/Informe%20trimestral/18/Fich/be1801-it.pdf>

Banco de España. (11 de julio de 2018). "Registros de entidades 2018. Situación a 11 de julio de 2018". Recuperado de <https://www.bde.es/f/webbde/SGE/regis/ficheros/es/ren1184.pdf>

BBVA. (20 de septiembre de 2016). "La diversificación de BBVA, clave para la estabilidad de los resultados y el pago de dividendos". Recuperado de <https://www.bbva.com/es/la-diversificacion-bbva-clave-la-estabilidad-los-resultados-pago-dividendos/>

BBVA. (2018). "Evolución del euríbor". Recuperado de <https://www.bbva.es/general/finanzas-vistazo/hipotecas/evolucion-euribor/index.jsp>.

Bernardos, G. (19 de diciembre de 2017). "¿Por qué sube el precio de la vivienda en España?" *El Español*. Recuperado de https://cronicaglobal.elespanol.com/pensamiento/sube-precio-vivienda-espana_107993_102.html

Bolaños, A. (14 de octubre de 2013). "El Nobel premia teorías contradictorias sobre mercados financieros y los precios". *El País*. Recuperado de https://elpais.com/economia/2013/10/14/agencias/1381731776_648870.html

Calvo, C., & Higuera, M. L. (2013). "Gestión de riesgos de liquidez en las entidades financieras". *Instituto de Estudios Fiscales*. Obtenido de http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos_formacion/Colaboracion02_15.pdf

Catarineu, E., & Pérez, D. (2008). "La titulización de activos por parte de las entidades de crédito: El modelo español en el contexto internacional y su tratamiento desde el punto de vista de la regulación prudencial. Publicado en: Estabilidad Financiera". *Banco de España*. Recuperado de <https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/08/May/Fic/IEF200814-5.pdf>

Consejo General del Notariado. (2018). "Evolución temporal de número de hipotecas constituidas". Recuperado de <http://www.notariado.org/liferay/web/cien/estadisticas-principales/hipotecas/evolucion-temporal-de-numero-de-hipotecas-constituidas>

- De Barrón, I. (16 de junio de 2014). "Barroso atribuye la crisis a la mala supervisión del Banco de España". *El País*. Recuperado de https://elpais.com/economia/2014/06/16/actualidad/1402919067_085380.html.
- De la Fuente, J. R. (2013). "¿Cuá es el impacto de la crisis económica mundial?" *Forbes*. Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/cual-es-el-impacto-de-la-crisis-economica-mundial/>
- Delgado, J., Saurina, J., & Townsend, R. (2008). "Estrategias de expansión de las entidades de depósito españolas. Una primera aproximación descriptiva. Estabilidad Financiera". *Banco de España*. Recuperado de <https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletines/Revistas/RevistaEstabilidadFinanciera/08/Nov/Fic/ief0615.pdf>
- Evobanco. (2018). "¿Qué es el Euríbor, el diferencial y cómo me afecta?" Recuperado de <https://www.evobanco.com/ayuda/que-es-el-euribor>
- Fernández, M. J. (29 de agosto de 2017). "Evolución de los componentes del PIB en la última década". *FUNCAS*. Recuperado de <http://blog.funcas.es/evolucion-componentes-pib-en-la-ultima-decada/>
- Finanzas Prácticas. (2018). "Hipotecas subprime". Recuperado de <http://www.finanzaspracticas.com/finanzaspersonales/presupuestar/familiares/subprime.php>
- Fondo Monetario Internacional. (2012). "Informe Anual 2012. Trabajando juntos para apoyar la recuperación mundial". Recuperado de https://www.imf.org/~media/Websites/IMF/imported-publications-loe-pdfs/external/spanish/pubs/ft/ar/2012/pdf/ar12_esl.ashx
- Fondo Monetario Internacional. (abril de 2012). "Perspectivas de la economía mundial". Recuperado de https://www.imf.org/~media/Websites/IMF/imported-publications-loe-pdfs/external/spanish/pubs/ft/ar/2012/pdf/ar12_esl.ashx
- García, J. (22 de mayo de 2013). "SAREB: ¿Es el banco malo la solución?" *Universitat Pompeu Fabra, Catalunya*. Recuperado de <http://84.89.132.1/~montalvo/noticias/ctescat0513.pdf>
- Hernández, P. (16 de febrero de 2018). "La recuperación de la economía española. Evolución reciente y perspectivas del mercado inmobiliario". *Dirección General de Economía y Estadística*. Recuperado de <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/DirectoresGenerales/economia/Arc/Fic/eco160218.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2018). "Encuesta de Población Activa (EPA). Serie histórica (Datos en miles de personas)". Recuperado de http://www.ine.es/prensa/epa_tabla.htm

- Instituto Nacional de Estadística. (2018). “Estadística de Transmisiones de Derechos de la Propiedad”. Recuperado de <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=6150>
- López, J. M. (17 de Febrero de 2014). “Hay Derecho: La expulsión de las cajas de ahorros de su paraíso financiero”. Recuperado de <https://hayderecho.com/2014/02/17/la-expulsion-de-las-cajas-de-ahorros-de-su-paraiso-financiero/>
- Marimon, I. (2018). “Curso de gestión inmobiliaria: viviendas de protección oficial y viviendas de precio tasado”. *Instituto Superior de Estudios*. Recuperado de <https://www.ised.es/articulo/inmobiliaria/curso-de-gestion-inmobiliaria-viviendas-de-proteccion-oficial-y-viviendas-de-precio-tasado>
- Ministerio de Fomento. Gobierno de España. (2018). “Valor tasado de la vivienda”. Recuperado de <http://www.fomento.gob.es/BE2/?nivel=2&orden=35000000>
- Oliveras, E. (2010). “El Banco de España falló ante la burbuja inmobiliaria, según la UE”. *El Periódico*. Recuperado de <https://www.elperiodico.com/es/economia/20101215/el-banco-de-espana-fallo-ante-la-burbuja-inmobiliaria-segun-la-ue-624786>.
- Peláez, E. (2010). “Crisis financiera y crisis económica”. *Instituto de Estudios Fiscales*. Recuperado de http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos_formacion/12_2011/08_11.pdf
- Real Estate Rating Agency. (2018). “Diferencia entre un Rating y una Tasación”. <http://www.veltistrating.com/es/diferencia-entre-un-rating-y-una-tasacion>
- Sanchis, J. R. (19 de Septiembre de 2016). “La desaparición de las cajas de ahorros: causas y consecuencias”. *Oiko Credit*. Recuperado de <http://catalunya.oikocredit.es/k/es/n5690/news/view/162981/59476/la-desaparicion-de-las-cajas-de-ahorros-causas-y-consecuencias.html>
- Titos, A. (2012). “La Obra Social de las Cajas de Ahorros y sus perspectivas de futuro”. *Extoikos*. Recuperado de <http://www.extoikos.es/n8/pdf/7.pdf>
- Universidad Internacional de Valencia. (30 de abril de 2015). “¿Para qué sirven las Agencias de calificación crediticia o de Rating?” Recuperado de <https://www.universidadviu.es/agencias-calificacion-rating>
- Vallès, J. M. (26 de noviembre de 2011). “Cajas, ¿la desamortización del siglo XXI?” *El País*. Recuperado de https://elpais.com/diario/2011/01/26/opinion/1295996405_850215.html